



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



OGS  
202414007065231

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 13 de 2024

**Señor(a)**

Secretaría Distrital De Planeación  
Carrera 30 N 25 -90 Pisos 5, 8,13 Super Cade Piso 2

Bogota - D.C.

**REF:** Solicitud ciudadana realizada en el marco de rendición de cuentas locales de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

La Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de su misionalidad y funciones brinda respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad como líder del sector, formula políticas e implementa estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, con una gestión íntegra y transparente.

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una "expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público".

De acuerdo con lo anterior, se llevó a De acuerdo con lo anterior, se llevó a la audiencia pública del Nodo Movilidad en Bogotá D.C el **pasado miércoles 12 de**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**junio de 2024 en modalidad presencial a las 2:00 p.m.** en la localidad **de Rafael Uribe Uribe** en donde se contó con la participación de más de 50 personas. En este espacio la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad, tanto de forma escrita como verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta. Es importante señalar que la Oficina de Gestión Social, será el área encargada de enviar los oficios a la ciudadanía mediante correo electrónico. A continuación, se presenta la solicitud.

Jonathan Bernal Cortina	Solicito verificación del uso del suelo de las plazoletas ubicadas en Kra 12D entre calles 27b y 27c sur Kra 12 G entre calles 27b y 27 c sur Kra 13 C entre calles 31c y 31f sur Kra 12 F y KRA 13 A BIS entre calles 27A Y 27 C SUR Kra 12 H y Kra 12 H BIS entre calles 27 A y 27 C SUR Kra 12 H BIS y Kra 12 I entre calles 27 A y 27 C SUR Kra 12 I y Kra 12 K BIS entre calles 28 D y 29 SUR Kra 12 I y Kra 12 K BIS entre calles 31B SUR y 31 C SUR Kra 13 BIS y Kra 13 BIS A entre calles 31 D y 31 G SUR Kra 13 A y Kra 13 B entre calles 31 D y 31 G SUR
-------------------------	--





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



OGS

202414007065231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Agradecemos dirigir la respuesta oportuna para el peticionario a la oficina de Gestión social de la Secretaría de Movilidad hasta el próximo **2 de julio**.

Cordialmente,

**Juan David Villamarín García**  
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 13-06-2024 05:12 PM

Elaboró: Diana Lili Arias Londoño-Oficina De Gestión Social

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.